

UBALDO MARTÍNEZ-FALERO DEL POZO

*Investigador independiente*

FRANCISCO EGAÑA CASARIEGO

*Universidad de Valladolid*

CONDICIONES DE OBRAS  
EN EL ALCÁZAR DE SEGOVIA EN 1515

UBALDO MARTÍNEZ-FALERO DEL POZO

*Investigador independiente*

ubaldomfp@hotmail.com

FRANCISCO EGAÑA CASARIEGO

*Universidad de Valladolid*

fecasa@arte.uva.es

CONDICIONES DE OBRAS  
EN EL ALCÁZAR DE SEGOVIA EN 1515

Resumen: Se trata de la transcripción de las primeras condiciones conocidas de unas obras realizadas en el Alcázar de Segovia.

Palabras clave: Condiciones, obras, Alcázar de Segovia

CONDITIONS OF WORKS IN THE ALCAZAR  
OF SEGOVIA IN 1515

Abstract: This is the transcription of the first known conditions for some works carried out in the Alcazar of Segovia.

Key words: Conditions, works, Alcazar of Segovia

Sumario: 1. Introducción. 2. Documentos. 3. Abreviaturas. 4. Bibliografía.

Fecha de recepción: 6/11/2022.

Fecha de aceptación: 8/4/2022.

## 1. Introducción

En 1952 el historiador Juan de Vera publicó en las páginas de esta misma revista el que pasaba por ser el contrato de obras más antiguo del Alcázar. El documento, conservado en el Archivo Histórico Provincial de Segovia, estaba datado el 19 de junio de 1547<sup>1</sup>.

Décadas después, el profesor Rafael Domínguez Casas dio a conocer un importante libramiento ordenado por el Rey Fernando el Católico, a su paso por Segovia en julio de 1514. El desembolso consistió en la entrega de cien mil maravedís a Fernando Cabrera, alcaide del Alcázar, para la realización de una serie de obras de reparación en la fortaleza<sup>2</sup>. Sin embargo, no se tenían noticias, hasta ahora, sobre el destino de esos fondos.

En el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid se encuentran unos legajos de protocolos de Diego de Tapia, escribano de la ciudad de Segovia, que pudieron ir a parar allí como pruebas de algún proceso olvidado. En uno de los legajos, de 1515, hay tres actuaciones relacionadas con la misma obra del Alcázar. El primer documento es un poder otorgado por Fernando de Bovadilla —que entonces se titulaba señor de las villas y de los sexmos de Valdemoro y de Casarrubios y guarda mayor de la muy noble y leal ciudad de Segovia— para que Juan de Zúñiga, su procurador en Segovia y luego alcaide de la fortaleza, pudiese cobrar cien mil maravedís librados

---

1 VERA 1952, 334. Cfr. Archivo Histórico Provincial de Segovia (AHPSG), P. 115, f. 310.

2 DOMÍNGUEZ 1993, 383, nota 384. Cfr. Archivo General de Simancas (AGS), Cámara de Castilla, Cédulas, Leg. 32, f. 108. 11 de julio de 1514. “Contadores mayores yo vos mando que libréis a don Fernando de Cabrera y de Bobadilla alcaide de los Alcázares de Segovia cien mil mrs que es mi merced de le mandar librar para los gastos en las obras necesarias para el reparo de la dicha fortaleza de Segovia los cuales librad de cualesquier renta y derecho de estos Reinos del año venidero de quinientos y quince y para la cobranza de ellos le dad e librad desde luego las cartas de libramiento y otras provisiones que menester hubiere e non fagades ende al. Fecha en la ciudad de Segovia a once días de julio de mil y quinientos catorce años. Yo el Rey. Refrendada del señor Quintana señalada de Fonseca”.

para los reparos del Alcázar. El segundo y tercer documento son una relación de los reparos que debían realizar en diferentes lugares del Alcázar, indicados en las figuras 1 y 2, el carpintero Andrés del Pozo, valorados en cincuenta y un mil maravedís, y el también carpintero García de Lumbana, en dieciocho mil. Hasta la fecha no ha aparecido ningún otro documento que justifique en qué se gastaron los treinta y un mil maravedís restantes.

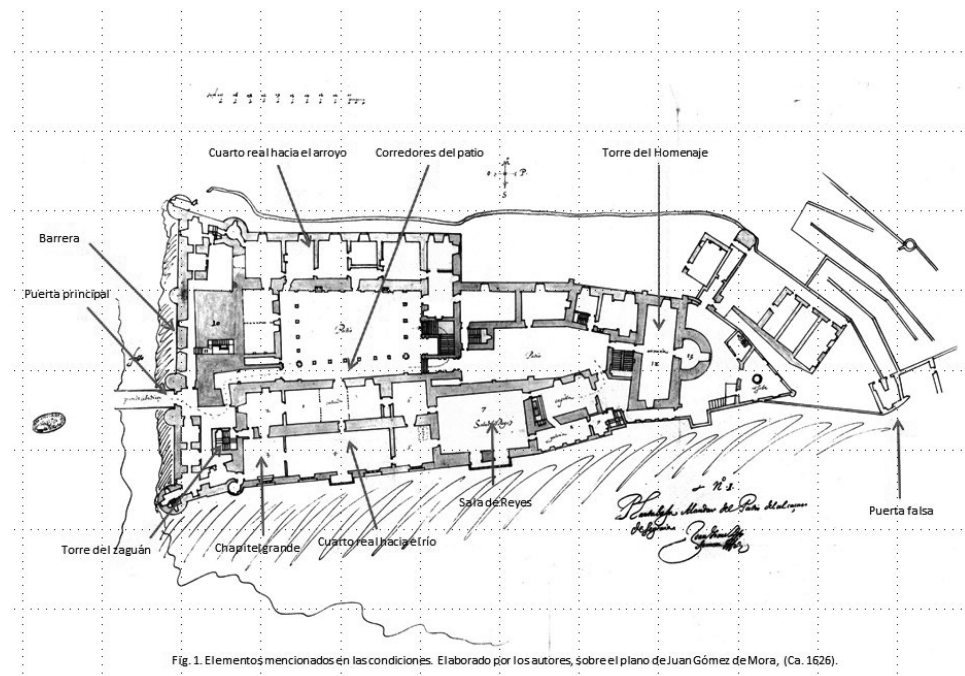


Figura 1. Elementos mencionados en las condiciones. Elaborado por los autores, sobre el plano de Juan Gómez de Mora (ca. 1626).

El interés de las condiciones radica no solo en su antigüedad –que retrotrae a treinta y dos años antes de las primeras que se conocían– sino porque menciona elementos constructivos y defensivos de la fortaleza hasta ahora inéditos, o, al menos, permite establecer fechas *ante quem* de algunos.

La relación de reparaciones que debe hacer Andrés del Pozo sigue, más o menos, un recorrido por el interior de la fortaleza (Figura 1), indicando las intervenciones que hay que llevar a cabo en cada lugar.

Comienza por la armadura del chapitel grande, que debe ser el del Solio, que necesita un repaso así como dos caramanchones, quizá dos buhardillas. Sigue revisando las armaduras de la sala de Reyes y de una habitación (cuadra) próxima y todos los tejados del ala norte que se deben reparar y limpiar a fondo.

En la torre del Homenaje se debe hacer un repaso general del tejado, igual que en el lado norte y se debe hacer más alta una chimenea, de la que no había noticia. Vuelve a continuación hacia el primer patio donde se deben trastejar los corredores, lo que confirma que ya entonces estaba porticado<sup>3</sup>. Tras indicar que también era necesario trastejar los tejados del patio “con todos los complimientos que están alrededor de la torre de don Juan” señala que se deben “deshazer los caramanchones de la torre de don Juan”. Aunque el texto es un tanto ambigüo, parece que la torre pudo estar cubierta con un tejado, similar al que tuvo la torre del Homenaje, lo que es algo completamente desconocido.

Al regresar a la puerta principal, se indica que se deben reparar los dos cubillos que la flanquean con sillares labrados como los otros cubos, lo que remite a una entrada con distintos materiales de los que ahora tiene y que permite considerar que acaso los dos cubos de flanqueo son completamente de sillería. Se ordena además hacer de mampostería los portillos de la barrera que deben ser las dos puertas bajas de la barrera que se descubrieron en unas obras de 1983. Todo este frente –incluidos los cubillos– estaba coronado con almenas cubiertas con capirotos de piedra (Figura 2). Se cambiaron además las armaduras de los cubos del extremo de la barrera y otro “de dentro de la barrera” que podría tratarse del cubo de las tres bolas lo que significa que ya estaban entonces cubiertos, aunque no se especifica si de teja o de hoja de Flandes (hojalata).

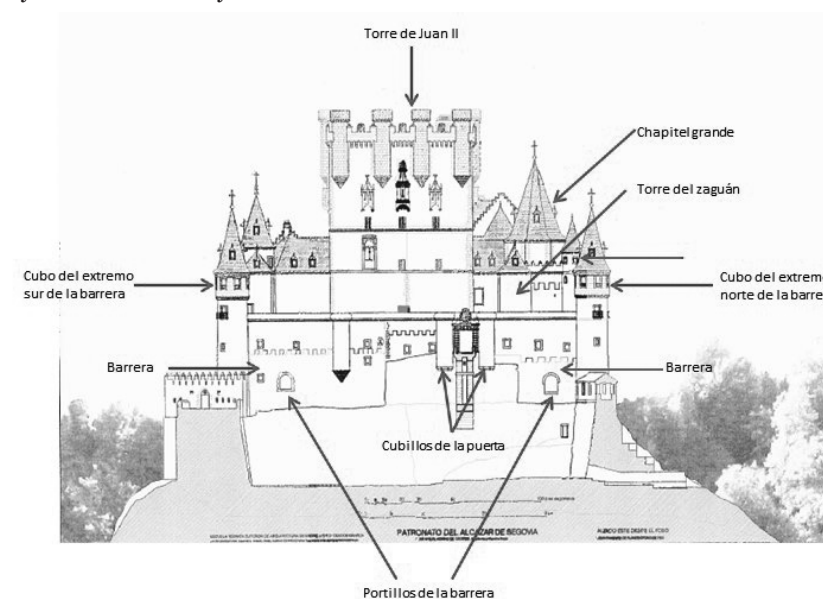


Figura 2. Elementos mencionados en las condiciones. Elaborado por los autores, sobre el alzado elaborado por la ETSA - Universidad Politécnica de Madrid (2004).

3 Sobre el estado del primer patio del Alcázar, ver MARTÍNEZ FALERO – EGAÑA 2017 Y 2020.

Las reparaciones asignadas a García de Lumbana se centran en dos cubos que estaban sobre dos postigos de la fortaleza que parecen ubicados en la puerta falsa de la fortaleza, se ha señalado en las Figuras 3 y 4. Uno de los cubos, en el que estaba el postigo de San Lázaro, se debe reconstruir casi por entero hasta la misma altura que tenía, y en él se debía volver a hacer una puerta hacia el Alcázar y añadir una tronera. El otro “cubo del otro postigo”, que parece estar encima del anterior, se debe reparar y usar los capirotos que allí había para cubrir las almenas del cubo inferior.

Por último, se indica que también debe reparar uno de los cubillos que está “encima de la puente”, que debe tratarse de uno de los dos de la entrada principal que en principio se asignaron a Andrés del Pozo, pero que finalmente se tacharon de su lista de trabajos.

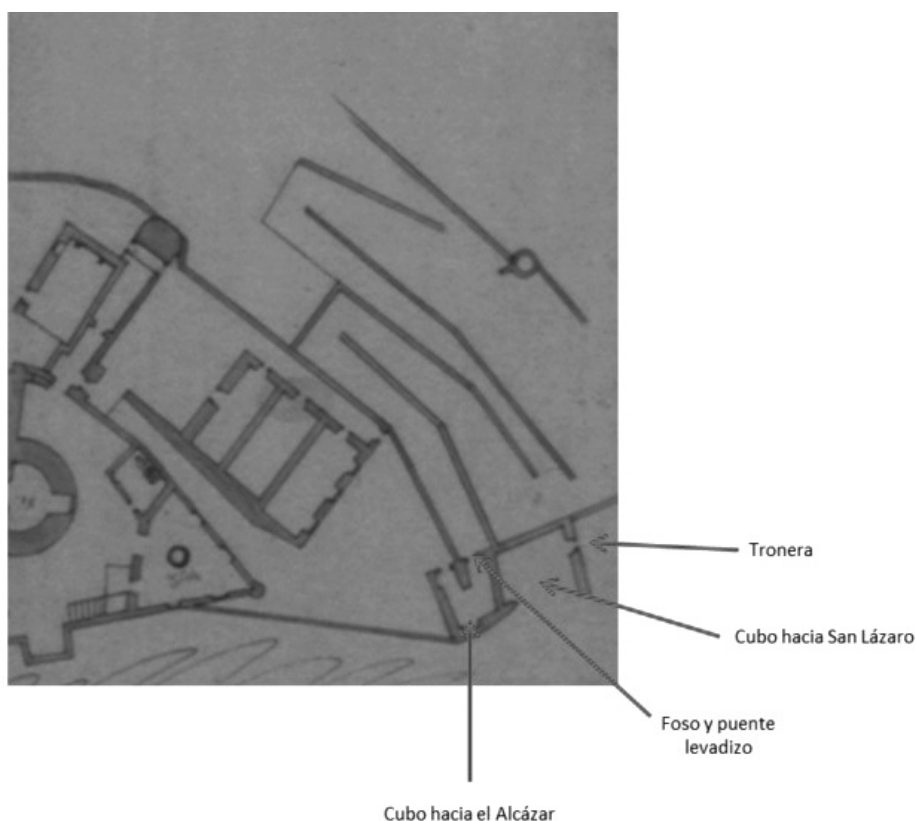


Figura 3. Detalle de los elementos mencionados en las condiciones de Garcia de Lumbana. Elaborado por los autores, sobre el plano de Juan Gómez de Mora (ca. 1626).



Figura 4. Detalle de los elementos mencionados en las condiciones de Garcia de Lumbana. Fotografía de los autores.

Los trabajos indicados en el contrato, dejando al margen los de reparar los tejados y desmontar el tejado de la torre de Juan II, se concentran en la barrera y en la puerta falsa de la fortaleza. Se debe recordar que diez años antes, entre 1505 y 1506, el Alcázar sufrió el único asedio que logró rendirlo mediante dos minas bajo los dos cubos del extremo de la barrera y el de las tres bolas por donde se entró en el recinto de la fortaleza. Es por tanto posible que algunas de las reparaciones reseñadas todavía tuviesen relación con los daños sufridos durante el asedio. De ser así, los importantes desperfectos de los cubos de la puerta falsa podrían haber tenido su origen en esa contienda, lo que constituye un importante indicio de que entonces también se produjeron fuertes embates en torno a la puerta falsa y probablemente también en torno al cubo de aguada.

## 2. Documentos

Noticia de un libramiento de 100.000 mrs para los reparos del Alcázar. 18 de julio de 1515<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Protocolos y Padrones, caja 1, doc. 4, f. 309. Imágenes 654-657 del Portal de Archivos Españoles (PARES). Escrituras otorgadas en



Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo don Fernando de Bovadilla, señor de las villas e de los syesmos de Valdemoro e Casarruvios guarda mayor de la muy noble e leal çibdad de Segovia, otorgo conosco, por esta presente carta, que doy y otorgo todo my poder cumplido, libre, llenero y bastante, segund que lo yo he e tengo, e segund que mejor e mas cumplidamente la puedo e debo dar y otorgar de derecho y que tal caso se requiere, a vos mi procurador Juan de Çuñyga. Especialmente para que, por my y en mi nombre, podades pedir e demandar, reçibir, aver, cobrar, recabdar del thesorero de los establecimientos de la obispalía de la dicha çibdad de Segovia, este próximo año de mill e quinientos quynze años, çient mill mrs, que el dicho thesorero tiene librados, por libramiento de la reina nuestra señora, para los reparos de los alcaçares de esta dicha ciudad de Segovia, a los plazos e segund e cómo, por la dicha carta de libramiento, su alteza lo envía a mandar, a la qual me refiero. Et pagad los mrs que asy rescibieredes e por my e en my nombre podades dar e dedes, e otorgar e otorgedes, vuestra carta o cartas de pago e de fin e quyto. Las quales valgan e sean tan firmes e bastantes e valederas como sy yo mismo las diese e otorgase, e los dichos mrs rescibiese, e a ello presente fuese, para que sobre lo cobrar e recabdar de los dichos çient mill mrs e de parte de ellos podades pareceçer y parescades ante qualesquier jueces y justicias que sean de la reyna nuestra señora y asy eclesyasticos como seglares [...] [f. 309v] [...] que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Segovya, a diez e ocho días del mes de jullio, ano del nascimiento de nuestro señor iesucristo de mill e quynientos e quynze annos. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es D<sup>o</sup> de Isla criado del escribano de yuso escrito e P<sup>o</sup> Gómez bonetero y R<sup>o</sup> Caballo, vecinos de la dicha çibdad. E firmolo de su nombre en el registro el dicho señor don Fernando. Fernando de Bovadilla (firma y rúbrica).

Reparos que debe hacer el carpintero Andrés del Pozo en el Alcázar. 31 de junio de 1515<sup>5</sup>.

[f. 68r] Lo que de presente se a de hazer en los alcaçares desta çibdad es lo syguiente, lo qual a de haser Andrés del Pozo, carpintero vecino desta dicha çibdad:

Primeramente, desbaratar un caramanchon tosco que está cabe el chapitel grande y tornalle a hazer, y apoyar y postear un pedaço de una armadura tosca questa sobre el armadura de la sala.

1515 ante Diego de Tapia, escribano en Segovia. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/536826?nm> consulta el 14-02-2022.

5 ARCHV, Protocolos y Padrones, Caja 1, doc. 4, ff. 68-69. Imágenes 138-139 de PARES. Escrituras otorgadas en 1515 ante Diego de Tapia, escribano en Segovia. <http://pares.mcu.es/Pares-Busquedas20/catalogo/show/536826?nm> consultada el 14-02-2022.

Deshazer un caramanchon alto que esta cabe la ventana por a donde suben a los desvanes tornalle a hazer.

Yten, en la sala de los Reyes, estrechar dos travyesos sobre dos tirantes en la entrada a man ysquyerda, y apoyar çinco o seys maderos de los del armadura de la sala porque está muy fatigada.

Yten, deshacer un pedaço de un armadura tosca questa ençima de una quadra porque está hundida y tornalla a hazer.

Yten, reparar la sala de los Reyes de tejas canaliegas como está, quytar todas las que estovyeren saltadas e quebradas, e reparar todo el tejado de la dicha sala a lo myllo de cal.

Yten, trastejar todo el quarto real de hazia el río con todos los conplimyentos que salen hasta el esquyna de la torre de don Juan. Ase de trastejar en esta manera, que se an de quytar todos los cobertores, e alinpiar todas las canales, y quytar todas las que estovyeren quebradas y echar otras sanas. Y anse de reparar todos los cavallillos e aleros e orillas los que lo ovyeren menester con cal.

Yten, hase de trastejar todo lo de ençima de la torre del omenaje de la manera esto otro, y ase de creçer un cañón de la chymenea que allí está, que era el canno de yeso, y ase de ygualar con el cavallillo. Ase de xaharrar el dicho caño por de dentro y por de fuera lo que se creçiere.

[f. 68v] Yten, se a de trastejar todo el quarto de hazia el arroyo con todos los otros conplimyentos que tiene alrededor, y con los corredores del patio, e con todos los conplimyentos que están alrededor de la torre de Don Juan. Ase de trastejar todo esto de la manera que el otro quarto, e en esto no se a de desbaratar nada e harto trastejallo. E todo esto se a de hazer a costa y manos a costa del maestro. E para la dicha obra a de deshazer los caramanchones de la torre de don Juan y ase de aprovechar de la madera y teja y clavazon, asy de lo que de allí saliere como de lo que en casa ovyeren que pueda aprovechar a la dicha obra. Y ase de abaxar toda la madera e teja que asy saliere de la torre de don Juan e sy alguna cosa sobrare que no sea menester para la dicha obra que se quede en el patio para otra cosa que sea menester en casa.

#### Reparación del albañería.

Yten, se han de reparar los portillos de la barrera lo qual se a de hazer de manposteria de asyento, y hazer sus almenas tan altas como las otras de la dicha manposteria, e cubrillas con sus capirotos de piedra de los que ay en los cubillos.

Yten, reparar de manposteria lo que falta en los dos cubillos que están en dos esqynas del dicho alcaçar, y conplir otro poco que esta derribado en el otro cubillo

que esta de dentro de la barrera, e deshazer las armaduras de todos los tres cubillos e tornallas a hazer.

Yten, y todo esto se a de hazer a toda costa. Ase [f. 69] de aprovechar el que hiziere la dicha obra asy para los cubillos y barrera como para a donde quyera que lo ovyerer menester, e qualquyera cosa que sobre de los caramanchones altos o de lo que se quytere de los dichos cubillos para hazer la dicha obra. An de ser la pagas de lo que se asentare de dar por todo lo que dicho es, el un terçio dende a quatro días que concertare con quyen lo ovyerer de hazer, e el otro terçio en fin del mes de setiembre, e el otro terçio de mediado el mes de hebrero prymero que vyene.

Asymesmo a de guarneçer una tronera que está en el cubyllo del postigo de San Lázaro que a de façer García de la Lunbana.

Por la qual dicha obra se a de dar çinquenta e un mill mrs pagados a los dichos pliegos. E se le a de obligar por ello por las dos pagas Diego de Herrera, vecino desta çibdad. Porque el un terçio se le ha de dar luego, e el dicho Andrés del Pozo lo a de dar fecho e acabado medyado el mes dicho, tambien prymero que vyene, so pena que otro lo faga segund esta. Y para ello obligo su persona e byenes, e dio poder a la justiçia, renunçio todas leyes. Lo qual fue fecho e otorgado en la dicha çibdad de Segovia, a xxxi días del mes de jullio de mill e quynyentos e quynse años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, García de la Lunbana, vecino de la dicha ciudad e Pedro de la Trenydad e Cristóbal de Goya criados del señor don Fernando de Bovadilla. E firmolo de su nombre un estado un capytulo e el renglón e medio dice otro pase por estado. Andrés del Pozo (firma y rúbrica entre dos escuadras).

Reparos que debe hacer el García de Lunbana. 31 de julio de 1515<sup>6</sup>.

[f. 70] Lo que García de la Lumbana se obliga de faser en el alcaçar de esta çibdad es esto:

Primeramente, los dos cubos que están ençima de los postigos que sale el uno a San Laçaro, en que en este dicho cubo se a de faser desde los taviquillos arryba todo de pyedra labrada e çercha fasta en el alto que de antes estaba con sus almenas. E que en él quede una abertura de puerta do antes estaba fasya la parte del dicho alcaçar.

En el otro cubo del otro postygo quytar todo lo que está atormentado e fasello e complillo de çerchas labradas como lo otro. E anse de dexar todos los capyrotos que allí están para las almenas de abaxo. E demás desto se a de reparar el un cubyllo de los questan ençima de la puente, de manera que no quede nada quebrado ny falta.

A de faser mas una tronera en el cubillo del postigo de fasya San Lasaro de pyedra blanca e asentalla.

Ase le de dar por la dicha obra a toda costa dies e ocho mil mrs pagados el un terçio luego, e lo otro en fyn de setiembre, e lo otro en fin de hebrero prymero que vyene. Y para esto se obliga el dicho García de Lunbana a lo cunplir e darlo fecho fasta mediado octubre proxymo que vyene, e para ello obliga su persona e byenes. E para la paga de ello se le a de obligar a los dichos pliegos Diego de Herrera, vecino desta çibdad. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Andrés del Pozo, vecino de Segovia, e Cristóbal de Goya, criado del señor don Fernando de Bovadilla, que dixo que no sabe firmar. Firmolo a su entrega el dicho Goya. Lo qual se otorgó en Segovia a xxxi días de jullio de mill e quynyentos e quynse años. Por testigo Cristóbal de Goya (firma y rúbrica).

### 3. Abreviaturas

AGS	Archivo General de Simancas
AHPSg	Archivo Histórico Provincial de Segovia
ARCHV	Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
PARES	Portal de Archivos Españoles

### 4. Bibliografía

- DOMÍNGUEZ CASAS, R. (1993): *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos*, Madrid.
- MARTÍNEZ-FALERO DEL POZO, U., – EGAÑA CASARIEGO, F. (2017): “El Alcázar de Segovia a la luz de un inventario inédito de 1570. Su acondicionamiento para la boda de Felipe II y Ana de Austria”, *Oppidum. Cuadernos de Investigación* 13, 249-288.
- (2020): “La transformación del patio principal del Alcázar de Segovia en tiempos de Felipe II. 1574-1596”, *Oppidum. Cuadernos de Investigación* 16, 227-253.
- VERA, J. (1952): “Medio siglo de obras en el Alcázar de Segovia (1547-1592)”, *Estudios Segovianos* IV, 11, 331-344

6 ARCHV, Protocolos y Padrones, Caja 1, doc. 1, f. 70. Imagen 141 de PARES. Escrituras otorgadas en 1515 ante Diego de Tapia, escribano en Segovia. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/536826?nm> consultada el 14-02-2022.